Administración de Justicia

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE TORREJÓN DE ARDOZ**
Avda. de las Fronteras, s/n , Planta 2 - 28850
Tfno: 916773327
Fax: 916766047
42020589

NIG: 28.1[illegible]
**Procedimiento: Monitorio [illegible]**
Materia: Obligaciones

**Demandante:** BANCO CETELEM SA
PROCURADOR D./Dña. [illegible]
**Demandado:** D./Dª [illegible]

## CÉDULA DE REQUERIMIENTO

### ORGANO QUE ACUERDA EL REQUERIMIENTO:
Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Torrejón de Ardoz.

### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:
El arriba referenciado.

### PERSONA A LA QUE SE REQUIERE:
D./Dª [illegible]Z
Domicilio: [illegible]

### ORDEN QUE DEBE CUMPLIR:
Pagar a BANCO CETELEM SA la cantidad de 801,40 euros, debiendo acreditar ante este Juzgado haber realizado el pago. Haciéndose saber a la parte deudora que el nº de cuenta de este Juzgado en el que ha de realizarse en su caso el ingreso es el 2340-0000-08-0831-18 de la entidad BANCO DE SANTANDER.

### PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO:
**VEINTE DIAS**, computados desde el siguiente a este requerimiento.

## PREVENCIONES LEGALES

**1ª)** En el mismo plazo de **VEINTE DÍAS** puede, en vez de pagar, comparecer ante el Juzgado alegando de forma fundada y motivada en escrito de oposición las razones por las que, a su entender, no debe en todo o en parte la cantidad reclamada.

Si la parte demandada pretendiera solicitar el reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita o interesar la designación de abogado y procurador de oficio deberá solicitarlo dentro del plazo de TRES DÍAS, puesto que la falta de designación de dichos

Madrid